



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4020/12, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en Asesoría de Relaciones Institucionales dependiente de Decanato de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 consta el acta del Jurado designado a tal efecto, proponiendo el nombramiento de la única postulante presentada: Sra. Laura Edith PEDRAZA.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 9 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por resolución N° 203/12-C.D. para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en Asesoría de Relaciones Institucionales dependiente de Decanato de esta Facultad, proponiendo la designación de la única postulante presentada: Sra. Laura Edith PEDRAZA.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, de la Sra. Laura Edith PEDRAZA (Legajo N° 22.885 – D.N.I. N° 20.444.979), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 77

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO